

RESOLUCION NÚMERO 079 DE 2020

(12 de noviembre)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 044”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que dentro del proyecto de investigación titulado: “Genómica comparativa de cepas de *Helicobacter pylori* aisladas de pacientes con 5 niveles diferentes de lesiones premalignas y/o malignas” cód: 40218, del cual la profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO es la directora, se requiere realizar la compra de crioviales y tubos falcon, necesarios para dar continuidad a las actividades de cultivo y aislamiento de cepas de *Helicobacter pylori* en el proyecto; por lo que solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$950.000) para realizar esta compra.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 044, por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$950.000)** a la profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO identificada con Cédula número 55.154.387 para realizar la compra de crioviales y tubos falcon necesarios para dar continuidad a las actividades de cultivo y aislamiento de cepas de *Helicobacter pylori* en el proyecto 40218.

ARTICULO 2º: La profesora MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al rubro 2380701 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 088 DE 2020

(Noviembre 28)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 044”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 079 del 12 de noviembre de 2020, autorizó girar a nombre **MABEL ELENA BOHORQUEZ LOZANO** la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$950.000)**, para la compra de crioviales y tubos falcon, necesarios para dar continuidad a las actividades de cultivo y aislamiento de cepas de *Helicobacter pylori* en el proyecto; “Genómica comparativa de cepas de *Helicobacter pylori* aisladas de pacientes con 5 niveles diferentes de lesiones premalignas y/o malignas” cód: 40218.

Que mediante comprobantes No. 001 al 002, se invirtió la suma **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTETA Y TRES PESOS MCTE (\$939.743)**, en la compra de éstos elementos, teniéndose que reintegrar \$10.257, según Nota Crédito 10368. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 2380701 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 044 de 2020, por valor de (\$950.000).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué a los 28 días del mes de noviembre del 2020.

EL DIRECTOR,



JONH JAIRÓ MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez